

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

73**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alicia Agea Recio, contra las empresas “Ática Lengua y Cultura 2009, Sociedad Limitada”, “Comunicaciones Digamma 3000, Sociedad Limitada” y “Libelus Lengua y Cultura, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 22 de septiembre de 2011.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Dispongo: despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, doña Alicia Agea Recio, frente a “Ática Lengua y Cultura 2009, Sociedad Limitada”, “Comunicaciones Digamma 3000, Sociedad Limitada” y “Libelus Lengua y Cultura, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 20.895,69 euros en concepto de principal, más otros 2.090 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación. Procédase a la averiguación patrimonial de las ejecutadas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

La magistrada-juez de lo social. Doy fe (firmado).—El secretario judicial (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ática Lengua y Cultura 2009, Sociedad Limitada”, “Comunicaciones Digamma 3000, Sociedad Limitada” y “Libelus Lengua y Cultura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.423/11)